



MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 2476 -2018-UGEL 07

San Borja, 06 MAR. 2018

Visto el Memorandum N°0014 - 2018 - MINEDU/VMGP-DRELM - UGEL07- AGEBATP, con registro SINAD N° 0017486 - 2018 y el Oficio N° 00094-2018/ MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEBA, los criterios para la Convocatoria, Evaluación y Selección del Coordinador Distrital, la R.S.G N° 063 -2015- MINEDU y el Convenio Especifico N° 021 -2015- MINEDU suscrito entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional Penitenciario asimismo el Informe N° 009 - 2018 -MINEDU/ VMGP/ DRELM/UGEL07/AGEBATP/EBA y la Orden de Ejecución N°005 -2018-MINEDU/ VMGP/ DRELM/UGEL07/AGEBATP/EBA y los demás documentos con un total de veintitrés (23) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, señala en su artículo 73° que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 063-2015-MINEDU, se aprueba las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa, la misma que establece disposiciones específicas para la gestión pedagógica e institucional y las responsabilidades en los diferentes niveles organizativos en los procesos de convocatoria, evaluación y selección de coordinadores distritales, acompañantes y facilitadores en alfabetización, asignándole a la Dirección de Educación Básica Alternativa ser el ente responsable de las convocatorias y los programas del proceso de evaluación y selección y a las Unidades de Gestión Educativa Local el reconocimiento del Comité de Evaluación y Selección mediante una Resolución Directoral;

Que, mediante el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 021-2015-MINEDU entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional Penitenciario-INPE, establecen mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia entre las partes, para la atención de jóvenes y adultos privados de libertad a través de la modalidad de Educación Básica Alternativa, permitiendo las condiciones adecuadas para la resocialización de esta población, así como su reinserción efectiva una vez que obtengan la libertad;

Que mediante Oficio N° 0094-2018-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEBA, comunica a la Dirección de la UGEL que se debe efectuar el proceso de convocatoria, selección y evaluación de un (a) Coordinador (a) Distrital para cumplir con el desarrollo de acciones pedagógicas, administrativas y de gestión, dentro de los círculos de aprendizaje que se desarrollan en los establecimientos penitenciarios de su jurisdicción;



Que según el Memorándum N°0014-2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL07-AGEBATP, dispone dar cumplimiento al cronograma, de convocatoria, evaluación y selección de un (a) Coordinador (a) Distrital 2018.

Que, de acuerdo al Acta de instalación del Comité de Selección para la Evaluación del Coordinador/a Distrital, 2018, suscrito el 23 de Febrero de 2018 y en aplicación de la mencionada norma resulta pertinente reconocer al Comité para la selección del Coordinador Distrital en el Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres de Chorrillos, mediante el presente acto resolutivo; y

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley General de Educación, Ley N°28044 y sus modificatorias, la R.S.G. N° 063-2015-MINEDU, la Ley del Presupuesto para el año fiscal 2018 y en uso de las atribuciones conferidas en la R.M. N° 215-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación y Selección para la Contratación un (a) Coordinador (a) Distrital para el Proceso de Alfabetización 2018 en el Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres perteneciente al distrito de Chorrillos, provincia de Lima y Región de Lima Metropolitana, el mismo que se encuentra integrado, según se detalla a continuación:

CARGO PARA EL COMITÉ DE SELECCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO/INSTITUCIÓN AL QUE REPRESENTA
Presidente	León Cabrera Cesar Daniel	07611038	Especialista EBA- UGEL 07
Secretario Técnico	Núñez Marroquín Alejandro	07029604	Director del CEBA Brígida Silva de Ochoa
Vocal	Ramos Huamán Noemí Rebeca	10106081	Coordinadora Educativa-INPE
Veedor/a	Nori Espinoza Varillas	22481046	Especialista DEBA-MINEDU

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección de Educación Básica Alternativa, con sede en el Ministerio de Educación e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ARTICULO 3°.- REMITIR, una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productivo-AGEBATP, al CEBA Publico "Brígida Silva de Ochoa y al INPE-Chorrillos para conocimiento y acciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponden.



GMSU/DUGEL07
BVMA/JAGEBATP
CDLC/EEBA
DNI 07611038



[Signature]
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



[Signature]
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA